AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Nº. MC-CM-001-2024

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente aviso de convocatoria para participar en el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. MC-CM-001-2024

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Cultura NIT. N°. 830.034.348–5, ubicado en la carrera 8 N°. 8 55 de Bogotá D.C., Colombia.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el SECOP II. De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, ubicado en el Piso 3 de la Carrera 8 N°. 8 55 de la ciudad de Bogotá, D. C. Teléfono 3424100.

OBJETO: "REALIZAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PRIMER CONJUNTO PRIORIZADO DE LOCOMOTORAS A VAPOR DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL, UBICADAS EN OCHO MUNICIPIOS DE COLOMBIA."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo contenido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 el CONCURSO DE MÉRITOS corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

El cierre del proceso será realizado en la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS ($304.678.080)** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 496824 del 29 de mayo de 2024.

El valor del contrato se determinó a partir de un estudio de mercado en el que se recibieron tres cotizaciones de tres profesionales con experiencia en formulación de instrumentos de gestión para el patrimonio cultural, de las cuales se promediaron dos (2) para obtener el promedio. La tercera cotización no se consideró porque los precios unitarios cotizados eran ampliamente superiores a los de las otras dos cotizaciones. El análisis económico forma parte integral del presente proceso.

Verificación de Existencia de los Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio

Para este presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio qué a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección

4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por "Colombia Compra Eficiente", y el análisis realizado por el Ministerio, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente.

TABLA DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE APLICAN AL PROCESO

TRM DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO				$ 3.901,51
PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				$ 294.336.000,00
		Bienes y servicios	Exclusiones	Bienes y Servicios
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	$ 286.754.038,00	NO	SI APLICA
	PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)	$ 544.832.673,00	NO	NO APLICA
	MÉXICO	$ 286.754.038,00	NO	SI APLICA
CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)		$ 435.580.321,00	NO	NO APLICA
CHILE (PLAZO 10 DÍAS)		$ 287.055.445,00	NO	SI APLICA
COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)		$ 436.349.451,00	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)		$ 696.380.112,00	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)		$ 436.349.451,00	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		$ 696.380.112,00	NO	NO APLICA
COREA		$ 401.000.000,00	NO	NO APLICA
MÉXICO		USD 84.918,00 $ 331.308.426,18	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
	GUATEMALA	$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
	HONDURAS	$ 65.000.001,00	NO	SI APLICA
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		$ 746.344.157,00	NO	NO APLICA
ISRAEL		$ 674.851.369,21	NO	NO APLICA

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLAR
UMBRAL DE MIPYMES	$ 532.338.092,00	$ 125.000,00

De acuerdo con lo anterior, le es aplicable el acuerdo con: TRIANGULO NORTE Y COMUNIDAD ANDINA.

El presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, y por el mismo, los términos establecidos en los convenios para los cuales aplica se encuentran acordes a la normatividad vigente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se limitará a la Mipymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando "Se hayan recibido por lo menos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. Estas deberán ser allegadas por lo menos un (1) día hábil antes

de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso.”

Por lo anterior los interesados en limitar el proceso a MIPYMES deberán acreditar lo siguiente:

1. Presentar su solicitud de limitación al proceso a Mipyme por la PLATAFORMA SECOP II
2. Adjuntar por mensaje publico los siguientes documentos:

a).Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Aquellos oferentes que no acrediten los requisitos antes descritos no se tendrá por validada su manifestación de interés.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, o promesa de sociedad futura cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, para lo cual deberán cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización.

En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso se deberá consultar únicamente en el SECOP II.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El proponente interesado en el presente proceso de selección podrá consultar los documentos inherentes al mismo, a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.